



Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y VNO.

Yo el Rey don Felipe Segundo  
Rey de Castilla, Aragón, Sicilia, Navarra,  
Jerusalén, Granada, Sevilla, Toledo, Valencia,  
Barcelona, Murcia, Coruña, Galicia, Portugal,  
de las Indias, de España y de las Islas de  
Cibola, de las Yndias de Castilla, de las de  
Sicilia, de las de Aragón, de las de Navarra,  
de las de Jerusalén, de las de Granada, de las  
de Sevilla, de las de Toledo, de las de Valencia,  
de las de Barcelona, de las de Murcia, de las  
de Coruña, de las de Galicia, de las de Portugal,  
de las de las Indias, de las de España y de las  
Islas de Cibola, de las Yndias de Castilla, de las  
de Sicilia, de las de Aragón, de las de Navarra,  
de las de Jerusalén, de las de Granada, de las  
de Sevilla, de las de Toledo, de las de Valencia,  
de las de Barcelona, de las de Murcia, de las  
de Coruña, de las de Galicia, de las de Portugal,  
de las de las Indias, de las de España y de las  
Islas de Cibola, de las Yndias de Castilla, de las  
de Sicilia, de las de Aragón, de las de Navarra,

Don Alonso de Sotomayor  
Alcaide de las Yndias de Castilla  
Yo el Rey don Felipe Segundo  
Rey de Castilla, Aragón, Sicilia, Navarra,  
Jerusalén, Granada, Sevilla, Toledo, Valencia,  
Barcelona, Murcia, Coruña, Galicia, Portugal,  
de las Indias, de España y de las Islas de  
Cibola, de las Yndias de Castilla, de las de  
Sicilia, de las de Aragón, de las de Navarra,  
de las de Jerusalén, de las de Granada, de las  
de Sevilla, de las de Toledo, de las de Valencia,  
de las de Barcelona, de las de Murcia, de las  
de Coruña, de las de Galicia, de las de Portugal,  
de las de las Indias, de las de España y de las  
Islas de Cibola, de las Yndias de Castilla, de las  
de Sicilia, de las de Aragón, de las de Navarra,  
de las de Jerusalén, de las de Granada, de las  
de Sevilla, de las de Toledo, de las de Valencia,  
de las de Barcelona, de las de Murcia, de las  
de Coruña, de las de Galicia, de las de Portugal,  
de las de las Indias, de las de España y de las  
Islas de Cibola, de las Yndias de Castilla, de las  
de Sicilia, de las de Aragón, de las de Navarra,  
de las de Jerusalén, de las de Granada, de las  
de Sevilla, de las de Toledo, de las de Valencia,  
de las de Barcelona, de las de Murcia, de las  
de Coruña, de las de Galicia, de las de Portugal,  
de las de las Indias, de las de España y de las  
Islas de Cibola, de las Yndias de Castilla, de las  
de Sicilia, de las de Aragón, de las de Navarra,

Yo el Rey don Felipe Segundo  
Rey de Castilla, Aragón, Sicilia, Navarra,  
Jerusalén, Granada, Sevilla, Toledo, Valencia,  
Barcelona, Murcia, Coruña, Galicia, Portugal,  
de las Indias, de España y de las Islas de  
Cibola, de las Yndias de Castilla, de las de  
Sicilia, de las de Aragón, de las de Navarra,  
de las de Jerusalén, de las de Granada, de las  
de Sevilla, de las de Toledo, de las de Valencia,  
de las de Barcelona, de las de Murcia, de las  
de Coruña, de las de Galicia, de las de Portugal,  
de las de las Indias, de las de España y de las  
Islas de Cibola, de las Yndias de Castilla, de las  
de Sicilia, de las de Aragón, de las de Navarra,  
de las de Jerusalén, de las de Granada, de las  
de Sevilla, de las de Toledo, de las de Valencia,  
de las de Barcelona, de las de Murcia, de las  
de Coruña, de las de Galicia, de las de Portugal,  
de las de las Indias, de las de España y de las  
Islas de Cibola, de las Yndias de Castilla, de las  
de Sicilia, de las de Aragón, de las de Navarra,  
de las de Jerusalén, de las de Granada, de las  
de Sevilla, de las de Toledo, de las de Valencia,  
de las de Barcelona, de las de Murcia, de las  
de Coruña, de las de Galicia, de las de Portugal,  
de las de las Indias, de las de España y de las  
Islas de Cibola, de las Yndias de Castilla, de las  
de Sicilia, de las de Aragón, de las de Navarra,

